

HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA
LISTA DEL ACUERDO PUBLICADO EL DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS
MIL NUEVE

Expediente	Promovente	Magistrado Excusante	Fecha de Acuerdo	ACUERDO
Excusa penal Expedientillo. 100/2009	José Luis Duen Sánchez	Magistrado Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez	30/11/2009	<p>V I S T O S, los autos del expedientillo 100/2009, formado con motivo de la excusa plateada por el Magistrado MARIO ANTONIO DE JESUS JIMENEZ MARTINEZ, Presidente Integrante de la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y R E S U L T A N D O: PRIMERO....SEGUNDO...TERCERO...., CUARTO.- Mediante proveido de fecha trece de octubre del año dos mil nueve, se ordenó traer los autos a la vista para elaborar el proyecto de resolución correspondiente, y C O N S I D E R A N D O: I.- El pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, es competente para calificar la excusa propuesta. II.- ...Por haberse demostrado la causa legal del impedimento del excusante, se excluye que el Magistrado Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez, justifica la causa legal de impedimento, lo que conduce a CALIFICAR DE LEGAL LA EXCUSA propuesta, luego entonces, con fundamento en los artículos 15 y 20 de la Ley Organica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala,, llámese al Licenciado RAFAEL JUAREZ CASTAÑEDA, en su carácter de Magistrado Supernumerario, para que supla al Magistrado excusante.</p> <p>Por lo antes expuesto y fundado, se:</p> <p>R E S U E L V E:</p> <p>PRIMERO.- Fue procedente el trámite legal de la excusa propuesta por el Magistrado Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez.</p> <p>SEGUNDO.- Por las razones expuestas se CALIFICA DE LEGAL LA EXCUSA.</p> <p>TERCERO.- Mediante atento oficio CASTAÑEDA, en su carácter de Magistrado Supernumerario, para que supla al Magistrado excusante.</p> <p>CUARTO.- Notifíquese y Cúmplase.</p>

SE NOTIFICA EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, POR NO ENCONTRARSE SEÑALADO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.

LIC. LAURA GUADALUPE CALDERÓN ROLDÁN
DILIGENCIARIA DEL TRIBUNAL